



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-697-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos que correspondan, informe a la mayor brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

1. En qué estado o etapa de ejecución se encuentra el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo Descripción: Crédito 1059/OC-AR Año 1997 BID.
2. Si el Programa resolvió y en qué porcentajes..." el problema de las inundaciones en las zonas más proclives a sufrir este fenómeno, mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas, la reducción de los efluentes industriales y mejora de la calidad del agua, la mejora el uso de la tierra, al igual que los principales espacios públicos, y el aumento del valor de la propiedad inmueble". (Crédito 1059/OC-AR Año 1997 BID).
3. Si es cierto que se dispuso la paralización del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR) - Descripción: Crédito 1059/OC-AR Año 1997 BID.
4. En caso de que la respuesta anterior fuese afirmativa, si existen procesos de evaluación objetiva del impacto ambiental-condiciones de vida de la población, afectación de la salud, contaminación y otros-, de la gestión administrativa, y las condiciones institucionales del programa; quiénes los efectuaron y cuáles fueron los resultados de dichas evaluaciones. Si dichas evaluaciones avalan el cese del programa.
5. Cuáles fueron los costos por consultorías, estudios técnicos, análisis internacionales de factibilidad, censos, ambientología, y lecturas de estratos profundos, y qué organismos estatales o empresas privadas los elaboraron. Cuáles fueron los montos destinados a las obras de saneamiento, a consultorías y desvíos a planes sociales
6. Si la mencionada detención del programa obedece a restricciones de tipo presupuestario, imposibilidad de coordinación interjurisdiccional.
7. Si se puede precisar el monto pagado y el monto adeudado por la tasa de compromiso.
8. Qué empresas participaron y cuáles fueron adjudicatarias de los llamados a Licitación Pública Internacional realizados por la Dirección Provincial Unidad de Ejecución de Obras del Gran Buenos Aires, en el marco del Plan de Gestión Ambiental (PGA). Con el fin de profundizar en los procesos licitatorios mencionados, remitir resumen de los planes de obras respectivos, estados de ejecución, montos comprometidos y montos efectivamente pagados a la fecha.
9. Si se cumplieron con las condiciones contractuales especiales, que exigían que, "antes del primer desembolso, se hayan cumplido las siguientes condiciones: La firma de acuerdos entre el organismo ejecutor y los coejecutores del programa, en los que se establezcan mecanismos de coordinación y transferencia de fondos para el



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

funcionamiento y mantenimiento de las obras en el futuro, y para la aceptación de las obligaciones de conformidad con lo previsto en el contrato de préstamo" (Crédito 1059/OC-AR Año 1997 BID)

10. Si se cumplieron con los otros requisitos contractuales y condiciones especiales previstos en el otorgamiento del crédito de mención y en qué medida.

11. Que consideraciones se tomaron respecto de la salud de la población afectada.

12. Si se realizó, cómo dictaminó La Defensoría del Pueblo de la Nación, "un relevamiento de impacto actualizado sobre la salud del núcleo poblacional lindante a la ribera de la Cuenca Hídrica Matanza - Riachuelo (en especial, menores de edad) de tóxicos ambientales, a los fines de determinar por medio de estudios especializados la presencia de casos de enfermedades y/o patologías cuyas causas generadoras guarden directa relación con la contaminación de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo y toda su área de influencia, según recomendó al Ministerio de Salud de la Nación que en un plazo perentorio proyecte la realización, por sí o de manera conjunta con los organismos de salud involucrados."

13. ¿Cuales fueron los resultados de dicho relevamiento, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior?

14. ¿Que medidas se tomaron respecto del tal relevamiento, para la protección de la salud de la población afectada?

15. Si existe un proyecto alternativo, que reemplace el saneamiento de la cuenca y, en su caso, como se financiará.

16. Si la respuesta anterior fuese afirmativa, sírvase informar si la comunidad afectada fue consultada para la toma de esta decisión y cuáles fueron sus evaluaciones y propuestas.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Cuenca Matanza-Riachuelo está compuesta por los ríos homónimos, que en realidad son parte de un solo curso de agua de 64 kilómetros que va desde Cañuelas hasta La Boca, y abarca 2240 kilómetros de superficie. Adopta el nombre de Matanza en la provincia, y se transforma en Riachuelo cuando comienza a definir el límite de la Capital Federal, apenas atraviesa la Av. General Paz.

En esta cuenca viven tres millones quinientos mil habitantes. Sólo el 45% tiene cloacas y el 65% agua potable. Hoy, el caudal de aguas servidas domiciliarias vertidas al Riachuelo es de 368.000 metros cúbicos por día, además de los 88.500 metros cúbicos diarios en materia de residuos industriales. El caudal mínimo promedio del río es de 250.000 metros cúbicos por día. La obvia conclusión es que casi el total de lo que circula son desechos.

En la cuenca se concentra un 28% de la población de los 19 partidos del Gran Buenos Aires. En los partidos que forman parte de aquella, se encuentra el 46,36% del total de los habitantes que residen en villas y asentamientos de todo el conurbano. El 55% de la contaminación es producido por el vertido de cloacas domiciliarias, y el 45% se debe a los vertidos del orden industrial. Tres mil empresas vuelcan a diario y desde hace años sus residuos tóxicos o no tóxicos, sólidos o líquidos, sin ningún tipo de tratamiento o con tratamiento insuficiente. Las industrias farmacéuticas, químicas y petroquímicas aportan el 30% de la contaminación, la industria de las bebidas alcohólicas y curtiembres el 3%. Los lodos del Riachuelo poseen grandes concentraciones de cromo, cobre, mercurio, cinc y plomo. Las mayores concentraciones de cromo y plomo se encontraron en los límites de los municipios de Avellaneda y Lanús en la Provincia de Buenos Aires.

En 1997, Greenpeace tomó muestras de aguas y sedimentos del Riachuelo. De treinta muestras recogidas, dos tercios presentaron algún grado de contaminación por metales pesados o contaminantes orgánicos. Estos compuestos son altamente persistentes, con lo cual si las descargas cesaran hoy, la retención en suelos y tejidos de seres vivos tardaría años en desaparecer. Greenpeace encontró diclorobenceno (probablemente proveniente de industrias químicas, que produce efectos tóxicos en riñón e hígado), cadmio (posible cancerígeno), plomo (proveniente de las fundiciones, produce lesiones irreversibles en el sistema nervioso central y lesiones renales graves).

Antonio Brailovsky, defensor del pueblo adjunto de la ciudad de Buenos Aires, es categórico al sostener que: "El último intento responsable de sanear el Riachuelo corresponde a la presidencia de Sarmiento. Después de la epidemia de fiebre amarilla de 1871, se erradicaron los saladeros, sacaron el contaminante y el río se regeneró. En el



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

siglo y cuarto posterior, hasta hoy, no hubo intentos serios. El tema es que hay consenso en los sectores económicos y políticos de seguir contaminando. Y en hacer estudios. Cada vez que alguien se queja dicen: Estamos haciendo un estudio. En el Riachuelo ya no hay nada que estudiar. Está contaminado. Con mirarlo alcanza. El primer paso es que las empresas que tienen planta de tratamiento de efluentes las usen. Así de fácil. Porque hoy hay metales pesados venenosos como cromo que se están tirando al Riachuelo y eso es delito. Debería haber gente presa, pero cuando el delito toma mucha magnitud el funcionario se echa para atrás. El problema de los desechos orgánicos es grave, pero a la larga se absorben. El tema de fondo son los metales pesados. Si alguien quiere hacer algo con el Riachuelo, tiene que detener el volcamiento de residuos industriales y cloacales. Cuando dejan de volcar, el agua sola va depurando."

La materia orgánica es biodegradable por procesos naturales; intervienen bacteria, hongos, oxígeno, etc. La DBO (demanda biológica de oxígeno) es la cantidad de oxígeno que necesita el agua para descomponer todos los materiales biodegradables. En determinados tramos de la cuenca la necesidad de oxígeno es treinta veces superior a la existente, debido a la alta concentración de líquidos cloacales. El fuerte olor que se percibe en zonas cercanas a la cuenca es consecuencia de la fermentación de las bacterias anaeróbicas por falta de oxígeno, las que producen metano y ácido sulfhídrico.

La materia inorgánica en general y en particular los metales pesados, no son biodegradable, por lo tanto es necesario pensar estrategias que permitan reparar el daño ambiental. El dragado puede ser una alternativa viable en la medida que este claramente definida la disposición y tratamiento de los barros extraídos.

Para bajar el nivel de contaminación de la cuenca, según recomendaciones de organismos especializados, sería conveniente actuar en primera instancia sobre las causas y no sobre las consecuencias de la contaminación. Es decir es conveniente trabajar sobre el entorno antes que sobre el curso de agua y su lecho. En este sentido hay que expandir la red cloacal, pues el 55% de la población carece de cloacas, siendo común la existencia de conexiones clandestinas de aguas servidas o residuales de cualquier otra índole a conductos pluviales. Hay que extender la red de agua potable, pues el 35% de la población de la cuenca no tiene acceso a ella. Hay que introducir un sistema de recolección de residuos domiciliarios en los asentamientos, ya que aproximadamente 500.000 personas no tienen acceso a este. Hay que eliminar los basureros a cielo abierto, hoy existen más de cien en la región. Y por último hay que obligar a las industrias a una producción limpia, construyendo plantas de tratamiento para sus residuos cuando fuera necesario. El Banco Mundial, citando como fuente un documento oficial del CEAMSE, afirma que 20.000 establecimientos industriales vierten sus desechos en la cuenca, de los cuales 14.000 no hacen ningún tipo de tratamiento a los mismos.

En Dock Sud, se encuentra un peligroso polo petroquímico donde 50 empresas se localizan en 260 hectáreas. Refinerías de petróleo, plantas de recepción y almacenado de productos químicos, una planta de coque, una central termoeléctrica, areneras,



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

estaciones de servicios, empresas de transporte, y un puerto con un movimiento anual de 27000 buques y un movimiento de 5500 vehículos diarios. Esta es una de las áreas con mayores índices de contaminación del aire. Las nubes tóxicas provocadas por accidentes químicos, es altamente probable, sean la causa del incremento de enfermedades respiratorias, dermatológicas y degenerativas que perciben los vecinos y que también se expresaría en el aumento de nacimientos con malformaciones congénitas.

En 1993 por Decreto del Poder Ejecutivo N°: 1093/93, se creó en el ámbito de la Presidencia de la Nación el Comité Ejecutivo para el Saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza–Riachuelo. El mismo estaba integrado por representantes de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SRNyAH), la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación (SOPyC) y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En 1996, el presupuesto anual del Comité llegó a ser de 10 millones de dólares y, en 1997, de 18 millones de dólares. Según un estudio realizado por el propio CEMR, hasta marzo de 2000 ese organismo llevaba invertidos algo más de 30 millones de pesos, de los cuales el 57% (\$17.284.032) se había gastado en estudios y consultoría, el 20% (\$6.126.232) en actividades de recolección de residuos, algo más del 17% (\$ 5.283.327) en proyectos ejecutados, y sólo el 5% (\$ 1.612.960) en obras de saneamiento. En 1997 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un préstamo de US\$ 250 millones que el CEMR debía administrar.

El Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza -Riachuelo, compromete a la Nación Argentina como prestatario y garante, siendo el organismo ejecutor el Comité Ejecutivo del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza -Riachuelo (CEMR)

A modo de síntesis, detallamos el programa en sus aspectos financieros:

Monto y fuente:

BID (CO): US\$250 millones

Aporte local de contrapartida: US\$250 millones

Total: US\$500 millones

Plazos y condiciones financieras:

Plazo de amortización: 20 años

Período de desembolso: 5 años

Tipo de interés: variable

Inspección y vigilancia: 1%

Comisión de crédito: 0,75%

Moneda: dólares de los Estados Unidos

El objetivo del Programa es mejorar la gestión de los recursos naturales de la cuenca



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Matanza -Riachuelo mediante la coordinación de las medidas relacionadas con el medio ambiente. El Programa permitirá financiar los siguientes cuatro subprogramas: reducción de la contaminación industrial; obras de control de inundaciones; manejo de residuos sólidos, y rehabilitación urbana.

1. Reducción de la contaminación industrial -(US\$51,68 millones)

Con este subprograma se procederá a:

formular programas de reducción de los efluentes de las 65 industrias más grandes de la cuenca (a las que corresponde el 80% de la descarga de efluentes industriales);

realizar un inventario, otorgar permisos y desarrollar actividades de vigilancia respecto de 1.000 industrias de la cuenca (responsables de aproximadamente el 10% de la descarga de efluentes industriales);

fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Medio Ambiente para la Provincia, y de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Ciudad, para fiscalizar el cumplimiento de la legislación ambiental;

financiar estudios para dar en concesión al sector privado la construcción y administración de un establecimiento para la eliminación de desechos industriales peligrosos en la cuenca;

financiar un sistema de aviso inmediato para desastres tecnológicos e inundaciones y un sistema de medición de la calidad del agua, y

limpiar las riberas y remover los botes y vehículos abandonados en el río.

2. Obras de control de inundaciones y de drenaje -(US\$343,89 millones) Con este subprograma se financiará la construcción de obras de macrodrenaje, incluidos diques y estaciones de bombeo a lo largo de la cuenca hídrica Matanza - Riachuelo y sus afluentes, y obras de microdrenaje, incluidos redes de tuberías y canales de drenaje.

El plan central de la cuenca, trazado para este programa, define 38 subcuencas cuyos desagües pluviales son inadecuados. Se construirá obras en nueve de las zonas de mayor prioridad. También se financiará un programa de reasentamiento para 37 familias que viven en la zona en que se construirán las obras de drenaje.

3. Eliminación de residuos sólidos- (US\$4,99 millones)

Con este subprograma se procederá a:

formular un plan de gestión para la eliminación definitiva de residuos sólidos en la cuenca; convertir cuatro de los principales depósitos ilegales de desechos de la cuenca en vertederos sanitarios, y convertir un quinto vertedero en un espacio de uso público.

4. Rehabilitación urbana (US\$18,4 millones)

Con este subprograma se procederá a: formular y poner en práctica un plan de uso de la tierra en la cuenca; formular un plan de infraestructura vial en la cuenca, y financiar la rehabilitación de los principales espacios públicos.

La responsabilidad de la coordinación general del programa financiado por el Banco recaerá en el CEMR. En el ámbito nacional, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano seguirá actuando como Presidente del CEMR, entre cuyos miembros ahora se cuentan al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Producción y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se manifestó al momento de la concreción del crédito: "El Programa se ajusta a la estrategia global fijada en el documento para el país. En dicho documento se afirma que



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

el Banco respaldará la gestión integral de las cuencas hídricas, así como el fortalecimiento de las instituciones que aplican la reglamentación del medio ambiente. Al financiar la creación de una autoridad de la cuenca y un conjunto integrado de subproyectos ambientales para mejorar el medio ambiente, el Banco está respaldando en forma directa un enfoque integral de manejo de la cuenca hídrica. La prestación de asistencia técnica a las dos entidades locales encargadas de la reducción de la contaminación ambiental contribuye directamente a la aplicación eficaz de la reglamentación del medio ambiente”.

El programa producirá importantes efectos en el medio ambiente, en beneficio de los tres millones de personas que habitan en la cuenca. Mediante el suministro de una masa crítica de obras de drenaje y de control de inundaciones, el Programa resolverá en gran medida el problema de las inundaciones en las zonas más proclives a sufrir este fenómeno, con lo que mejorará mucho la calidad de vida de los habitantes de estas zonas. Los efluentes industriales se reducirán y mejorará la calidad del agua, también mejorará el uso de la tierra, al igual que los principales espacios públicos, y aumentará el valor de la propiedad inmueble. Por último, con un mandato más amplio, un mayor número de personal y un presupuesto mayor, el CEMR seguirá desempeñando una función activa en la coordinación de medidas interjurisdiccionales de gestión de la cuenca.

De este programa, de las numerosas promesas, de los discursos y pronósticos, se ha traducido muy poco en hecho. De los 250 millones dólares que el BID tenía dispuesto para financiar el programa mencionado (crédito 1059/OC-AR del año 1997), hoy quedan 90 millones a refinanciar, pues 150 millones fueron reasignados a planes sociales. Únicamente se habrían invertido en la cuenca 7 millones de dólares, de los cuales solo 1 millón se habría destinado a obras, y el saldo a estudios de consultorías. A su vez se pagó en concepto de tasa de compromiso (multa por no usar el crédito) la suma de 6 millones de dólares.

Ante este estado de cosas las organizaciones de la comunidad y las instituciones comprometidas con la protección del medio ambiente y la salud pública tomaron una posición activa respecto al tema.

En este sentido la Asociación Vecinos de la Boca se ha presentado ante la Defensoría del Pueblo de la Nación reclamando, entre otras cuestiones, por los graves problemas que aquejan a los residentes de la zona lindera a la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo provocados por el incremento de la contaminación ambiental, la falta de acciones y políticas por parte de las autoridades gubernamentales competentes, las escasas obras de saneamiento y dragado realizadas en los últimos años, y la inacción del Comité Ejecutor del Manejo de la Cuenca en su condición de coordinador de las medidas a adoptar. En consecuencia se inició la Actuación N° 9924/02, caratulada: “Asociación De Vecinos La Boca, sobre contaminación en el Río Matanza-Riachuelo”.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

No solo la Defensoría del Pueblo ha tenido intervención en este proceso, también se agregan las acciones conjuntas con representantes de las ONGs: Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Poder Ciudadano, Fundación Ciudad, la Universidad Tecnológica Nacional, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asociación Vecinos La Boca y el ex-Defensor Adjunto de la Ciudad de Buenos Aires, Antonio Elio Brailovsky. Quien presentó el resultado de un amplio estudio interdisciplinario que precisa el alcance de la emergencia sanitaria y ambiental que afecta a la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

A continuación presentamos una breve reseña de los aspectos más relevantes del informe:

Salud y medio ambiente

1. No existen registros actualizados de tóxicos ambientales que afectan directa y gravemente a la salud de la población que habita en la cuenca.
2. Un estudio encargado por el Municipio de Avellaneda determinó la existencia de plomo en la sangre del 50% de la población estudiada. Además, se detectó que un 10% de la población tenía cromo en orina.
3. La población de la cuenca está seriamente afectada por la contaminación con metales pesados.

Basurales

1. El CEAMSE ha denunciado la existencia (a octubre de 2000) de más de cien basurales en la zona.
2. A julio de 2003 se detectaron otros 40 basurales clandestinos.
3. Estos representan un potencial infeccioso que contamina el suelo, el agua y el aire, tan grave como los contaminantes de origen industrial.
4. Leptospirosis, enfermedades diarreicas, tétanos, parásitos, dengue, etc., son el resultado de la carencia de políticas de erradicación de basurales.

Industrias

1. El último registro data de 1997 y se estima que existen más de 3.000 empresas en la cuenca.
2. El Polo Petroquímico de Dock Sud es el ejemplo más contundente de contaminación, pero no es el único.
3. La imposibilidad de hacer manejable este complejo industrial también obliga a reconocer no sólo los riesgos ambientales, sino eventuales desastres tecnológicos por accidentes químicos ampliados.

Agua potable y cloacas

1. De la población residente en la cuenca el 55% no tiene cloacas y el 35% carece de agua potable.
2. Las napas subterráneas y superficiales de agua están contaminadas, en gran medida, por redes cloacales obsoletas, mal manejo de residuos hospitalarios y deficiencias en los rellenos sanitarios.
3. Aguas Argentinas SA sólo ejecutó el 24% de la inversión comprometida en febrero de



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

1997.

Inversiones

1. De lo invertido y gastado a marzo de 2000 (alrededor de 30.300.000 dólares) el 77% fue destinado al pago de consultorías y actividades no modificadoras del medio ambiente.
2. Nuestro país debió pagar 6 millones de dólares en concepto de multas por no utilizar un préstamo aplicable a mejorar la cuenca.

Marco normativo institucional

En la Cuenca y con relación a jurisdicciones y competencias sobre el aire, el agua, el suelo y los efluentes interviene: 9 entes nacionales; 8 de la Provincia de Buenos Aires; 8 de la Ciudad Autónoma y 14 Municipios. Total: 39 organismos que intervienen en la región.

Ellos deben aplicar alrededor de 55 normas de diferente jerarquía que van desde la Constitución Nacional hasta las Ordenanzas Municipales. Ellos sin contar resoluciones, decretos y disposiciones específicas y/o temporales que eventualmente se dicten.

Considerando aquellas cuestiones, el Defensor del Pueblo de la Nación, dictó una resolución en la que se recomienda la constitución de una Autoridad de Cuenca como instancia interjurisdiccional dotada de plena autonomía, autarquía, regulación y control integral de la cuenca y directa participación ciudadana, siguiendo el modelo de federalismo de concertación, como también considerar el contenido del informe en la Agenda pública del 2004. Asimismo se recomendó la realización de un estudio de impacto ambiental integral y/o la actualización de los ya existentes y un relevamiento de impacto actualizado de tóxicos ambientales sobre la salud de la población, entre otras.

Finalmente, en el informe se destaca que si las autoridades responsables no tuvieran en cuenta las recomendaciones formuladas o demorasen excesivamente la decisión, la Defensoría del Pueblo de la Nación recurrirá al Poder Judicial, juntamente con las organizaciones que así lo crean, para obtener un pronunciamiento al respecto.

Visto la gravedad de la situación y dado que, tal como surge de los fundamentos y los antecedentes antes señalados, existiría una clara violación al Artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires el cual establece que: "Los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras." , es obligación de los legisladores investigar y documentarse respecto de los hechos mencionados con el fin de poder actuar para establecer responsabilidades, promover la reparación del daño ambiental y garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes consagrados en nuestra constitución y en el plexo normativo provincial.